

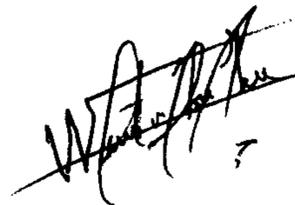
5

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Luego de haber revisado la documentación, remitida a mi despacho en los que respecta a Balances correspondientes al cierre del Ejercicio económico del año 1997, y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **INSOLITO DEL ECUADOR S.A.**

2. La Ley de Cías señala en el Art.#. 321, como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, y de igual forma ha presentado sus obligaciones tributarias en los formularios correspondientes que determina la Ley y su Reglamento.

Guayaquil, 5 de Julio de 1999



**ING. COM. WINSTON MACIAS M.
COMISARIO PRINCIPAL**

225